



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

001/2284/2013

Montevideo, **18 OCT. 2013**

**VISTO:** la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;

**RESULTANDO:** I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Consultor para el Programa, en el marco del Contrato de Préstamo 2182/OC – UR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo;

CR  
f

II) que surge acreditada la circunstancia de que se cumplió con el proceso de selección correspondiente, resultando ser seleccionada la Sra. Jennifer Alexandra Serrato Tabeira;

RD295

III) que consta en los respectivos antecedentes la declaración jurada de la consultora a contratar;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

VI) que la Auditoría (Delegada del Tribunal de Cuentas) intervino preventivamente las presentes actuaciones;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), artículo 10 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 25 de enero de 2012;

**EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, por el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la suscripción del

contrato, de la Sra. Jennifer Alexandra Serrato Tabeira, con el objeto de desempeñarse como *Tecnóloga en el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria*, de acuerdo a los *Términos de referencia obrantes a fojas 18 y 19, que forman parte del proyecto de contrato que luce de fojas 14 a 17.*

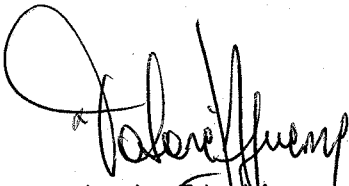
2º) *La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 32.687 (Pesos Uruguayos treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete) más IVA, reajustable a partir del 1º de enero de 2014 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.- Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo). La carga horaria será de 40 horas semanales, debiendo desplazarse a las localidades que el Programa requiera en cumplimiento de sus funciones.*

3º) *Facúltase al Director de la "Dirección General de Secretaría" a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.*

5º) *Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de la Presidencia de la República.*

6º) *Pase al Area Gerencia de Comunicaciones Institucionales a efectos de publicar en la página Web de esta Secretaría el presente acto administrativo.*

7º) *Cumplido vuelva a la División Recursos Humanos a efectos de registrar el vínculo contractual en el Sistema de Gestión Humana.*



Ing. Agr. Tabaré Aguerre  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca